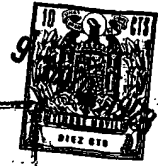


191650



Int. Cl.: A 62 B

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Don Agustín BARANGE Coma,
de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Plaza de la
Bonanova, número 4, p o r :

" CHALECO SALVAVIDAS, PERFECCIONADO "

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto, según se
indica en su enunciado, un chaleco salvavidas, perfeccionado.

5 De manera más concreta, el chaleco salvavidas que se pre-
ciza pertenece al tipo, en sí ya ampliamente conocido y divulga-
do, que adopta la forma de una prenda de vestir, confeccionada
a base de un tejido de nylon o material análogo apropiado, dis-
puesta para cubrir el tronco del usuario, hasta algo por debajo
de la cintura, abrochándose sobre el pecho del mismo. Esta pren-
da, según es también en sí ya conocido, se confecciona a base
10 de una doble tela y comporta intercaladas entre estas dos telas,

191650



por lo general tan solo en las partes correspondientes al cuello y al pecho, unos elementos flotadores, que quedan convenientemente inmovilizados en posición mediante unas correspondientes costuras de unión entre aquellas telas. Estos flotadores se hallan normalmente constituidos por unos elementos tubulares de material impermeable, que contienen en su interior, bien una cierta cantidad de aire a presión, bien un material cualesquiera que presente un bajo peso específico y, preferentemente, que resulte suficientemente flexible para garantizar la comodidad de uso de la prenda, por ejemplo, un material plástico celular expandido cualesquiera. La previsión de elementos de flotación tan solo en las partes correspondientes al cuello y al pecho, de la prenda, pero no en la parte correspondiente a la espalda, determina que en el agua el cuerpo del usuario tenga una tendencia natural a mantenerse en la posición idónea de flotación, sensiblemente inclinado y con la cara hacia arriba, permanentemente fuera del agua.

El perfeccionamiento esencial introducido en los chalecos del expresado tipo, de acuerdo con la invención que trata de protegerse, estriba en que los elementos de flotación previstos en la parte correspondiente al pecho de la prenda, a uno y otro lado de la abertura central frontal referida, presenten diferente capacidad de flotación. Merced a este perfeccionamiento esencial, no existe ningún peligro de que el usuario perezca ahogado, ni aún en el caso de que haya perdido el conocimiento y caiga al agua en posición invertida con respecto a la posición anteriormente referida, es decir, en decúbito prono, y consecuentemente con la cara sumergida. Debe tenerse en cuenta que en el expresado supuesto, con los chalecos salvavidas de tipo conocido, al estar equilibradas con respecto al eje del cuerpo del usuario las fuerzas ascensionales que le imprime el chaleco, y al estar ine



consciente aquel y no poder realizar ningún esfuerzo para variar su posición, lo más probable es que permanezca en la misma, permaneciendo consecuentemente con la cara sumergida y apreciando ahogado al cabo de un tiempo relativamente muy corto. En cambio, 5
merced al perfeccionamiento esencial que se preconiza, al existir un claro desequilibrio con respecto al eje del cuerpo del naufrago, en las fuerzas ascensionales que le imprime el chaleco, se origina un par de giro, que determina rápidamente la rotación de aquel, hasta alcanzar la posición de equilibrio invertida, es 10
decir, en decúbito supino y, por tanto, con la cara fuera del agua, ello, desde luego, sin exigir esfuerzo ni movimiento alguno por parte del usuario, de manera que el giro se produce aún cuando éste se halle totalmente inconsciente. En las expresadas 15
condiciones, las ventajas prácticas que se deducen de la disposición o perfeccionamiento esencial referido, no requieren ciertamente ser destacadas.

Con el único fin de aclarar y puntualizar cuanto queda expuesto, con la presente memoria se acompaña una lámina de dibujos, en los que - en forma esquemática y, desde luego, sin carácter limitativo de ninguna clase - se ha representado un ejemplo 20
concreto de realización práctica del chaleco perfeccionado que se preconiza.

En los expresados dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva del conjunto del chaleco; y la figura 2 es un corte horizontal muy esquemático del mismo conjunto representado en la 25
figura 1.

Refiriéndonos, pues, a estos dibujos:

El conjunto adopta, según dicho, y según es en sí ya conocido, la forma de una prenda de vestir dispuesta para cubrir el 30
tronco del usuario, hasta la cintura o hasta algo más abajo de la cintura, presentando unas aberturas laterales 1-1' para per-

191650



mitir el paso de los brazos de aquel, hallandose abierta por la parte frontal y comportando en los bordes 2-2' correspondientes a esta abertura medios de tipo cualesquiera apropiado para permitir realizar el cierre, tal como unos simples botones, gan-
5 chos, corchetes, un cierre de tipo continuo, etc., etc. La fijación de la prenda al cuerpo puede además asegurarse mediante unos tirantes 3-3', dispuestos para anudarse, en la parte correspondiente al cuello, otros tirantes análogos 4-4' , 5-5', interiores y exteriores, en la parte correspondiente a la cintura, y
10 un ceñidor de tipo elástico 6, en la parte correspondiente al borde inferior de la prenda.

Según es en sí también ya conocido, la prenda se confecciona con una doble tela, por ejemplo denylón o material análogo, presentando en la parte correspondiente al cuello una vaina 7,
15 definida por un adecuado juego de costuras, en la que se aloja y queda aprisionado un elemento flotador, y en la parte correspondiente al pecho, a uno y otro lado de la abertura frontal referida, unas vainas 8, preferentemente, aunque no necesariamente, dispuestas en sentido longitudinal, en las que se alojan sendos
20 elementos flotadores, Tal como se ha ya indicado, estos elementos flotadores podrán presentar cualquier estructura conocida, pudiendo, por ejemplo, hallarse constituidos por unos tubos herméticamente cerrados, de material flexible e impermeable, que con-
25 tengan aire a una cierta presión o un material dotado de alto poder de flotación, o un material de este tipo que conserve sus cualidades a pesar de hallarse desprovisto de funda impermeable, etc., etc. La parte de la prenda 9 que cubre la espalda del usuario, según se ha ya indicado, carece de elementos flotadores.

De manera esencial, de acuerdo con la disposición que se
30 preconiza, los elementos de flotación previstos en la parte frontal de la prenda, a uno y otro lado de la abertura frontal cen-

191650



5 tral referida, se calculan de manera que presenten diferente poder de flotación, con las ventajosas consecuencias ya estudiadas. A este efecto, de acuerdo con una solución particularmente simple existirá una diferencia entre los volúmenes totales de los elementos de flotación previstos a uno y otro lado de la abertura central frontal de la prenda. Así, en el ejemplo de realización representado en los dibujos, se ha previsto simplemente un número distinto de elementos de flotación 8 (respectivamente tres y cuatro) a uno y otro lado de la expresada abertura. Cabe también, 10 evidentemente, prever el mismo número de elementos de flotación, pero dotándolos de volúmenes totales distintos. Cabe incluso que estos volúmenes totales sean iguales, pero siendo entonces distinto el poder total de flotación de los elementos previstos a uno y otro lado de la repetida abertura, por ejemplo, por hallarse constituidos a base de materiales de diferente peso específico. A efectos de la invención, resultará evidentemente indifere- 15 nte que el desequilibrio en el poder de flotación se produzca en uno u otro sentido, Sin embargo, preferentemente se dotará de un mayor poder de flotación precisamente a la parte destinado a cubrir el lado izquierdo del pecho del usuario, de manera que las asimetría de pesos propia del cuerpo humano coopere en impulsar al náufrago a girar en el sentido anteriormente referido. 20

25 Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, en la realización práctica del chaleco salvavidas que ha quedado descrito, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita. Así, por ejemplo, ni que decir tiene que el conjunto del chaleco podrá completarse con cuantos elementos accesorios se consideren convenientes, y, de manera especial, con todos 30 aquellos que puedan declararse reglamentarios, tal como un bol-

191650



5 sillo exterior 10, en el que pueda alojarse un pito u otro dispositivo productor de señales luminosas o acústicas, que quedará permanentemente unido al conjunto por medio de un correspondiente tirante 11. Conviene tambien advertir, de manera especial, que la disposición esencial que ha quedado descrita, es decir, la asimetría o desequilibrio del impulso ascensional engendrado por el chaleco, con respecto al eje del cuerpo del usuario, puede en realidad preverse, sin apartarse del ámbito de protección del registro que se solicita, en chalecos salvavidas dotados de estructura muy distintas de la que ha quedado descrita, y en particular, a chalecos desprovistos de abertura frontal o en los que esta abertura ocupe una posición no exactamente central.

N O T A

SE REIVINDICA:

15 1 - Chaleco salvavidas, perfeccionado, del tipo que adopta la forma de una prenda dispuesta para cubrir el tronco del usuario, hasta por lo menos la cintura, y que comporta una serie de elementos de flotación, convenientemente inmovilizados con respecto al conjunto de la prenda, ocupando las partes de la misma destinadas a cubrir el cogote y el pecho de aquel, esencialmente caracterizado porque los elementos de flotación dispuestos en la parte de la prenda correspondiente al pecho, a uno y otro lado de la abertura frontal central dotada de medios de abrochado prevista en aquella, presentan diferentes capacidades totales de flotación, de forma que en el caso de que el usuario caiga al agua con la cara hacia abajo, el desequilibrio con respecto al eje de las fuerzas ascensionales de empuje que desarrolla el chaleco, engendran un par de giro, que imprime un movimiento de rotación al cuerpo de aquel, hasta dejarlo situado en una posición de equilibrio, invertida con respecto a la inicial, en la que

20

25

30

191650



la cara del usuario queda situada hacia arriba, por encima del nivel del agua.

2- Chaleco salvavidas, según la reivindicación precedente, caracterizado porque los elementos de flotación previstos en la parte de la prenda correspondiente al pecho, a uno y otro lado de la abertura frontal central dotada de medios de abrochado, se hallan dotados de volúmenes totales distintos.

3 - Chaleco salvavidas, perfeccionado.

Consta la presente Memoria Descriptiva de siete hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 7, con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos anexos.

Barcelona, 9 MAYO 1973
P.A.

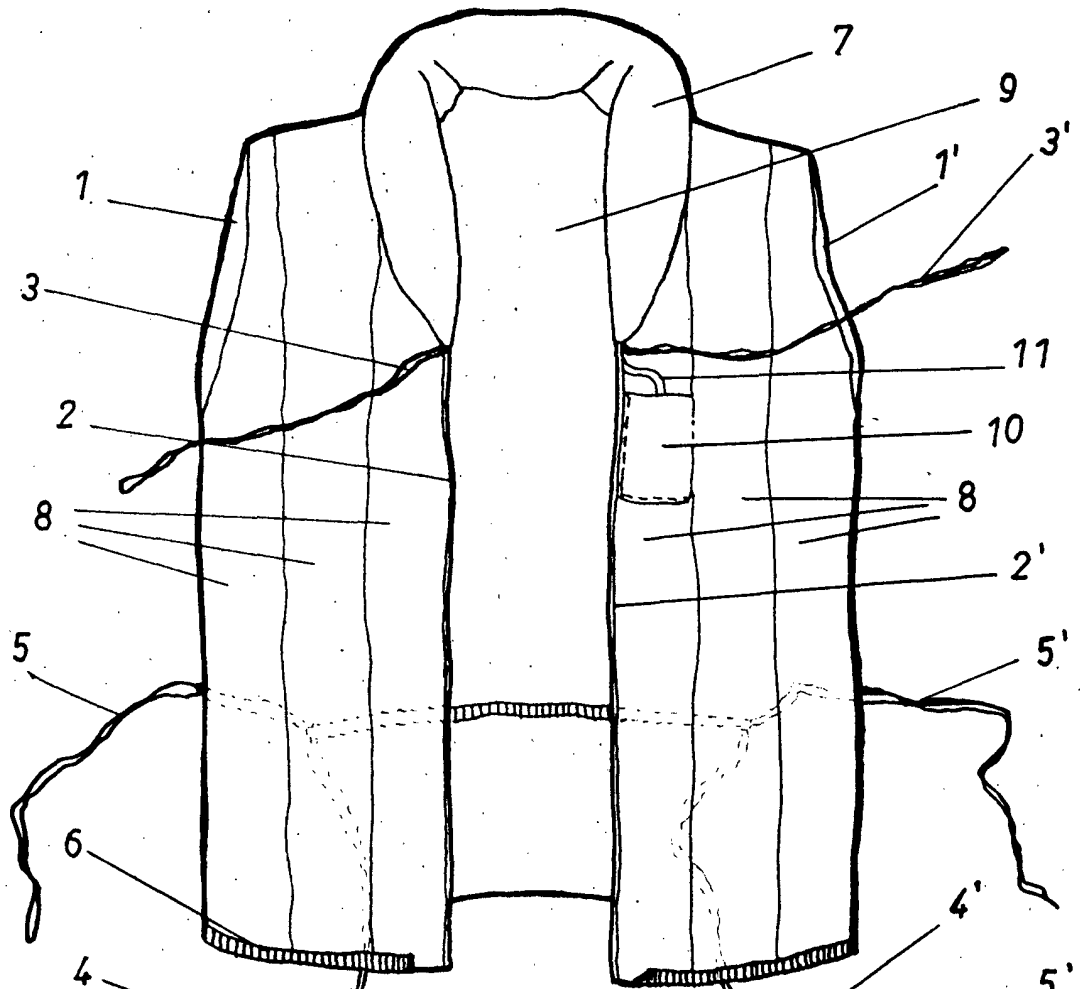


FIG. 1

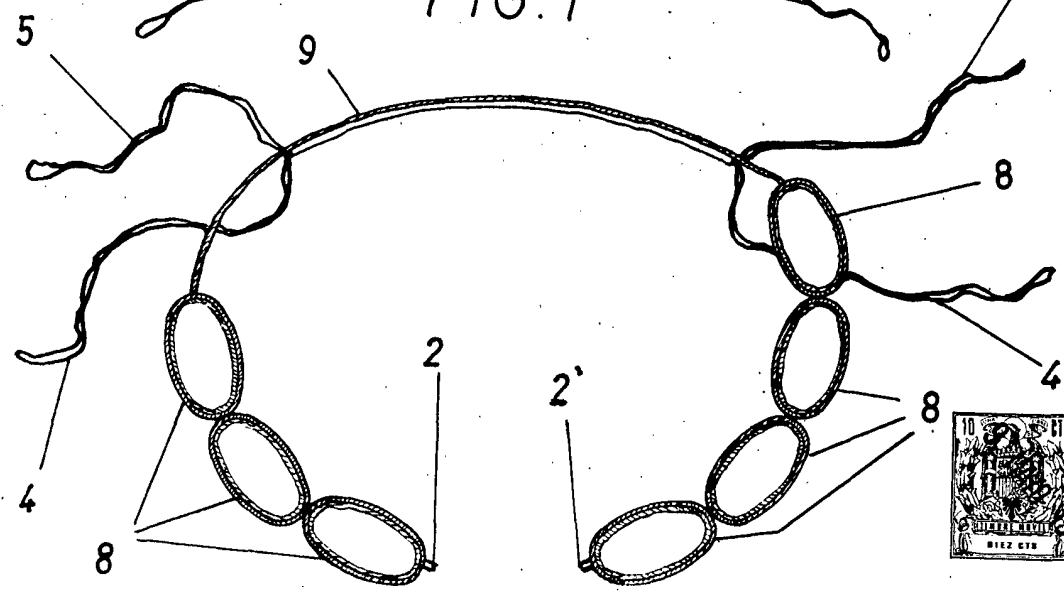


FIG. 2

Barcelona, 9 MAYO 1973
P. A.

Escala variable

